



Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE
Cuarto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo
USD 200'000,000.00 (Doscientos millones de Dólares de los Estados Unidos de América)
Tercera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo – ICP Azul Serie A
Oferta Pública Primaria

La Corporación Financiera de Desarrollo S.A.- COFIDE, empresa de economía mixta constituida bajo las leyes de la República del Perú bajo la forma de sociedad anónima, ha acordado emitir Instrumentos de Corto Plazo a través de la Tercera Emisión – ICP Azul - Serie A de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo de COFIDE hasta S/ 40'000,000.00 ampliables hasta S/ 100'000,000.00, a emitirse en el marco del Cuarto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo de COFIDE (el "Programa") que posibilita la emisión de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo por un importe total en circulación equivalente a USD 200'000,000.00 (Doscientos millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Con cargo a la Tercera Emisión – ICP Azul, se podrán emitir hasta dos (02) series de hasta S/ 100'000,000.00 (Cien millones y 00/100 de Soles) cada una. La Tercera Emisión – ICP Azul se regirá por los términos y condiciones establecidos en el Contrato Marco de Emisión del Programa, así como en el Acto Marco y en el Complemento del Acto Marco de la Tercera Emisión – ICP Azul de COFIDE.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA TERCERA EMISION – ICP AZUL SERIE A DE COFIDE

Emisor:	CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (COFIDE)
Denominación:	Tercera Emisión - ICP Azul del Cuarto Programa de Instrumentos de Corto Plazo de COFIDE
Clase:	Instrumentos representativos de deuda nominativos, indivisibles, libremente negociables y estarán representados por anotaciones en cuenta a través en CAVALI.
Serie:	A
Monto:	Hasta S/ 40'000,000.00 ampliables hasta S/ 100'000,000.00
Moneda:	Soles. El pago de intereses y del principal se efectuará en Soles.
Plazo:	360 días a partir de la fecha de la emisión
Fecha de Subasta:	24 de setiembre de 2024
Fecha de Emisión:	25 de setiembre de 2024
Fecha de Redención:	20 de setiembre de 2025
Valor Nominal:	S/ 5,000.00 cada uno.
Precio de Colocación:	A la par.
Tasa de Interés:	La tasa de interés de cada serie será una tasa nominal anual fija. El importe del interés (Cupón) a ser pagado en la fecha de redención, será equivalente a la Tasa de Interés aplicada sobre el Principal, calculado con la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón} = (\text{Principal}) \times (\text{Tasa de Interés}) \times \left(\frac{\text{Período}}{360} \right)$$

Donde:

Cupón: Monto de intereses por ser pagados.

Principal: Valor nominal emitido (en soles).

Tasa de Interés: Tasa de Interés nominal anual a ser determinada en el momento de la colocación.

Período: Plazo de la serie en días.

Fechas de Vencimiento:

Fecha en la que se pagará los intereses, y será la Fecha de Redención de la emisión y/o serie.

Amortización del Principal:

El principal será pagado en la Fecha de Redención de la Emisión y/o Serie, a su Valor Nominal.

Garantías:

Los instrumentos de Corto Plazo de COFIDE estarán garantizados en forma genérica por el patrimonio de COFIDE.

Clasificación de Riesgo:

Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. MLA-1+.pe

Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. Clasificadora de Riesgo CP -1+ (pe)

Lugar y agente de pago:

CAVALI ICLV S.A., Pasaje Acuña N° 106, Lima 1

Agente Colocador y estructurador:

COFIDE

Periodo de recepción de las órdenes de compra:

Desde las 11:00 horas hasta las 13:00 horas del 24 de setiembre de 2024

Lugar de entrega de las órdenes de compra:

En las oficinas de COFIDE, vía facsímil al 442-3582, o mediante carta con Att. Sr. Paul Bringas Arboccó – Gerente de Finanzas. La confirmación de la recepción de las órdenes de compra podrá realizarse a los teléfonos 615-4000 (Anexo 2707 y Anexo 2814) / 615-4026 y a emisiones@cofide.com.pe.

Mecanismo de asignación:

La subasta será sobre la tasa de colocación y el mecanismo de asignación es el de Subasta Holandesa con Posibilidad de Ampliación y Propuestas de Compra Acumulativas, por lo que los valores serán asignados a una única tasa de emisión.

Mecanismo de adjudicación:

Definido el monto de la emisión o serie y la tasa de emisión, se procederá a la asignación de los Instrumentos de Corto Plazo a aquellas órdenes de compra cuyas tasas solicitadas se encuentren por debajo o a la tasa de emisión. La tasa de emisión será única para todos los adjudicatarios.

Plazo para la liquidación:

Los inversionistas tendrán hasta 25 de setiembre de 2024 a las 14:00 horas para cancelar los Valores que les fueron adjudicados. Los pagos se realizarán a través de transferencia vía Banco Central de Reserva.

A efectos de tomar la decisión de invertir en los Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo de COFIDE – Tercera Emisión – ICP Azul Serie A, los potenciales inversionistas deberán considerar cuidadosamente la información presentada en el Prospecto Marco del Cuarto Programa de Instrumentos Representativos de Deuda de Corto Plazo de COFIDE y sus Actualizaciones y en el Complemento del Prospecto Marco – Tercera Emisión ICP Azul, los cuales se encuentran a disposición en la sede central de COFIDE, ubicada en Jirón Augusto Tamayo N° 160, Lima 27; en su página web <http://www.cofide.com.pe>; y, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores.



COFIDE
ESTRUCTURADOR Y AGENTE COLOCADOR